



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 082-2024-CM-MDH/C.

Haquira, 12 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 13-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 11 de julio del 2024; Oficio Múltiple N° 06-2024-GRA/03/VGR, de fecha 10 de julio del 2024, presentado por Lic. Marisol Valer Miranda Vicegobernadora del gobierno regional de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"**; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, mediante Oficio Múltiple N° 06-2024-GRA/03/VGR, de fecha 10 de julio del 2024, presentado por Lic. Marisol Valer Miranda Vicegobernadora del Gobierno Regional de Apurímac, indica que previa coordinación con ONG Guamán Poma de Ayala, se llevará taller de capacitación en **"SISTEMA DE FORMACIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LIDERAZGO E INCIDENCIA EN POLÍTICAS REGIONALES Y MUNICIPALES"**, la misma que se dará inicio el 18 de julio del 2024 a 15:00 horas en el auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.



Que previo debate el Concejo Municipal y con el voto de los señores regidores, acuerdan que las regidoras asistirán al taller de capacitación en **"SISTEMA DE FORMACIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LIDERAZGO E INCIDENCIA EN POLÍTICAS REGIONALES Y MUNICIPALES"** en el auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Regidores comisionados, según detalla:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
MARLENY	CONDORIMAY HUILLCA	46960969	REGIDORA
YONI	HUALLPA ARIAS	43579022	REGIDORA

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad asistir al taller de capacitación en **"SISTEMA DE FORMACIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LIDERAZGO E INCIDENCIA EN POLÍTICAS REGIONALES Y MUNICIPALES"** en la ciudad de Abancay-Apurímac, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUERDA APROBAR la COMISIÓN DE REGIDORAS para ASISTIR EL 18 DE JULIO DEL 2024, al taller de capacitación en "SISTEMA DE FORMACIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LIDERAZGO E INCIDENCIA EN POLÍTICAS REGIONALES Y MUNICIPALES" en el auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en la ciudad de Abancay del departamento de Apurímac. Según detalle:

REGIDORAS COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
MARLENY	CONDORIMAY HUILLCA	46960969	REGIDORA
YONI	HUALLPA ARIAS	43579022	REGIDORA

ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a las regidoras comisionados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N